

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

ACTA No. 018
QUITO, A 18 DE OCTUBRE DE 2017

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El miércoles 18 de octubre de 2017, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 018, por su Presidente.

A continuación, el asambleísta Pabel Muñoz solicita que, por Secretaría, se constate el cuórum, ante lo cual se procede a verificar la presencia en la sala de las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Viviana Bonilla
- Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero

Siendo las 10h50 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 018 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el presidente de la Comisión solicita que el señor secretario dé lectura a la parte pertinente de la convocatoria y orden del día, procediendo a leerse lo siguiente:

*'... se convoca a ustedes a la sesión No. 018 de la Comisión, que se llevará a cabo este día **miércoles 18 de octubre de 2017 a las 10H30**, en las oficinas de la Comisión ubicadas en el tercer piso del Palacio Legislativo, ala occidental, para tratar el siguiente orden del día:*

1. *Aprobación del orden del día;*



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

2. *Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para Regulación de Créditos para Vivienda y Vehículos, presentado por el Asambleísta Esteban Melo Garzón, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-062, de 12 de septiembre de 2017;*
3. *Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, presentado por la Asambleísta Mónica Alemán Mármol, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-096, de 03 de octubre de 2017;*
4. *Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Mitigación de la Corrupción en la Contratación Pública, presentado por la Asambleísta Mercedes Cuesta Concari, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-095, de 03 de octubre de 2017;*
5. *Poner en conocimiento de las y los asambleístas el Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado, remitido a la Comisión mediante Memorando No. SAN-2017-2019-1830, de fecha 05 de octubre de 2017;*
6. *Recibir en Comisión General al Dr. Fabricio Segovia, Gerente General de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A., con la finalidad de que informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reconstrucción de Deudas de la Banca Pública, Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores; y,*
7. *Puntos varios.*

Para el efecto, sírvase encontrar adjuntos a este correo los siguientes documentos:

1. *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para Regulación de Créditos para Vivienda y Vehículos;*
2. *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,*
3. *Proyecto de Ley Orgánica para la Mitigación de la Corrupción en la Contratación Pública'. Hasta ahí la lectura.*

Al no haberse presentado solicitudes del cambio del Orden del Día y al no haber objeciones sobre el primer punto se procede a iniciar con el orden del día propuesto.

A continuación, el presidente de la Comisión, solicita tratar el segundo punto del orden del día. Para el efecto se da la palabra al asambleísta Esteban Melo Garzón, que explica el contenido de su iniciativa contenida en el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para Regulación de Créditos para Vivienda y Vehículos (Ley de Hipotecas), calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-062, de 12 de septiembre de 2017.

El economista Melo en su intervención indica que hay inconvenientes que afectan a los migrantes, a consecuencia a la crisis inmobiliaria especulativa vivida en el 2008, en especial en



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

España. Para el efecto se emitió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para Regulación de Créditos para Vivienda y Vehículos (Ley de Hipotecas) misma que limita el ámbito de cobro de sentencias por deudas hipotecarias emitidas en el exterior. La aplicación de la Ley ha beneficiado a los migrantes ecuatorianos de abusos cometidos por la banca en el cobro de sus acreencias. Sin embargo, en varios debates con organizaciones de afectados del cobro de hipotecas, se han encontrado inconvenientes para la aplicación de la Ley, por lo que es necesario que se refuercen sus disposiciones para mejorar su protección ante dificultades en el mercado inmobiliario, en virtud de lo cual, presentó a la Asamblea su propuesta de reforma materia de su exposición. Con ellas se mejorarían las condiciones de los migrantes que fueron afectados por las hipotecas, en especial a los residentes en España.

Agrega que es conveniente modificar el primer inciso de la disposición general Segunda de la Ley Orgánica para la Regulación de Créditos para la Vivienda y Vehículos, conforme el texto expuesto (las dispositivas que contienen su propuesta están en el anexo 1 adjunto a esta Acta), en donde menciona que las sentencias extranjeras originadas en operaciones crediticias con garantía hipotecaria de vivienda o cualquier otro documento que conste créditos de índole hipotecario en el extranjero, no pueden ser procesados en el territorio ecuatoriano ya que conllevaría a contravenciones de ordenamiento jurídico.

El asambleísta Melo puso como ejemplo que los migrantes adquieren una deuda hipotecaria, sin embargo, por haber perdido su empleo no pueden pagar las cuotas mensuales, lo que ocasiona que caigan en mora y pierdan no solo su departamento sino también el monto pagado inicialmente y que para empeorar el escenario, las instituciones crediticias pretenden cobrarles en los bienes de propiedad de los migrantes ubicados en Ecuador. Concluye su intervención recalcando que es necesario que la restricción se extienda a cualquier documento de carácter extrajudicial con el que se pretende cobrar remanentes de créditos hipotecarios.

El Presidente de la Comisión consulta a los miembros si tienen objeciones a la avocación del proyecto expuesto, y los asambleístas manifiestan que no tienen observaciones sobre este tema, por lo que se procede a avocar conocimiento del proyecto referido en el punto dos del orden del día.

A continuación se procede a tratar el tercer punto del orden del día. Para ello, por Secretaría se comunica al señor Presidente de la Comisión la ausencia de la asambleísta Mónica Alemán, quien se excusó de asistir debido a problemas de salud. Dicha asambleísta fue invitada a exponer su proyecto de Ley en esta sesión. Por tal razón, por pedido del Presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a dar lectura a la exposición de motivos y parte resolutive del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, presentado por la asambleísta Mónica Alemán Mármol, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-096, de 03 de octubre de 2017.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Presidente de la Comisión pregunta a los miembros si tienen objeciones a la avocación del proyecto expuesto, y los asambleístas manifiestan que no tienen observaciones sobre este tema, por lo que se procede a avocar conocimiento del proyecto referido en el punto tres del orden del día.

Como cuarto punto del orden del día se procede a poner en conocimiento de las y los miembros de la Comisión el proyecto de Ley Orgánica para la Mitigación de la Corrupción en la Contratación Pública, presentado por parte de la asambleísta Mercedes Cuesta Concari, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-095, de 03 de octubre de 2017.

Para ello, se concede la palabra a la asambleísta Mercedes Cuesta quien expone que es necesario apostar hacia un nuevo modelo de contratación pública, ya que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) permitió borrar barreras y crear artilugios legales que permitieron contrataciones al margen del control. A su vez menciona que los altos niveles de corrupción tienen como consecuencia incertidumbre en los inversionistas extranjeros.

Indica que en los últimos diez años se ha presentado un alto nivel de discrecionalidad y procedimientos poco transparentes, lo que ha traído como consecuencia falta de ética y un sin número de problemas al Estado.

La asambleísta Cuesta propone modificaciones al artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para permitir la contratación directa en el caso de actividades de comunicación, obras artísticas y de empresas públicas, ya que esto promovería la eficiencia y un mejor costo en su contratación por parte del Estado.

Respecto a los contratos financiados con préstamos de cooperación internacional, propone incorporar como requisito previo un informe por parte de la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General del Estado.

Agrega que es necesario que todos los contratos públicos deben incluir una cláusula en la que el contratista declare bajo juramento y bajo previsiones penales la no existencia de comisionistas, intermediarios o agentes que reciban valor alguno para la obtención de un contrato.

Menciona que se debe devolver a la Contraloría General del Estado la atribución de emitir informes previos favorables, como un requisito para la celebración de contratos en las instituciones del Estado, en pro de la mejora de la transparencia de los procesos de contratación pública. Se adjunta como parte integrante de la presente Acta, la impresión de las diapositivas utilizadas por la asambleísta Cuesta durante su exposición (Anexo 2).



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

A continuación el presidente de la comisión asambleísta Pabel Muñoz procede a encargar la presidencia de la comisión a la asambleísta Viviana Bonilla y mociona, respecto a los puntos antes tratados, que lo adecuado sería, al tener tres iniciativas de reformas a un mismo cuerpo normativo, unificar los tres proyectos de ley. Al haber apoyo a su moción, a continuación, se procede a tomar votación, la misma que arrojó los siguientes resultados:

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X	-	-	-
2	María Luisa Moreno Alternativa As. Carlos Bergmann	-	-	-	-
3	Viviana Bonilla	X	-	-	-
4	Soledad Buendía	-	-	-	-
5	Henry Kronfle	X	-	-	-
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	-	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	X	-	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-

Handwritten signatures and initials.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

12	Mariano Zambrano	-	-	-	-
	Total	8	0	0	0

Por tanto se aprueba por unanimidad la propuesta planteada por el asambleísta Muñoz, para unificar en un solo proyecto de ley los tres proyectos de ley expuestos anteriormente. Con tales consideraciones, se agota el cuarto punto del orden del día con la avocación de los proyectos de ley antes señalados.

En el quinto punto del orden del día, se procede a poner en conocimiento de las y los asambleístas el Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado, remitido a la Comisión por el Consejo de Administración Legislativa mediante Memorando No. SAN-2017-2019-1830, de fecha 05 de octubre de 2017. A la vez, los miembros de la comisión acuerdan que el Ministro de Economía y Finanzas y el Secretario de SENPLADES, comparezcan ante la Comisión para tratar lo referente al Presupuesto General del Estado. A continuación la asambleísta Viviana Bonilla se excusa de poder continuar en la sesión para atender otros asuntos inherentes a su cargo de vicepresidente de la Asamblea Nacional, y sale de la sala de sesiones.

A pedido de la asambleísta Wilma Andrade, se procede a dar paso al punto siete del orden del día correspondiente a Puntos Varios, y propone mandar una carta al CAL para solicitar que la Asamblea sesione una vez a la semana, con el objetivo de que las comisiones puedan trabajar con normalidad. A continuación, pide la palabra el asambleísta Franco Romero para acotar a la moción antes planteada, añadiendo que el pleno sesione los días jueves.

El Presidente consulta si existe apoyo a dicha moción, y al constatar que sí, se procede a la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X	-	-	-
2	María Luisa Moreno Alterna As. Carlos Bergmann	-	-	-	-
3	Viviana Bonilla	-	-	-	-



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

4	Soledad Buendía	-	-	-	-
5	Henry Kronfle	X	-	-	-
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	-	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	X	-	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-
12	Mariano Zambrano	-	-	-	-
Total		7	0	0	0

Por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta planteada por la asambleísta Andrade, para solicitar al Presidente de la Asamblea Nacional y del Consejo de Administración Legislativa CAL, que en los meses que restan del año 2017 el Pleno de la Asamblea Nacional sesione una sola vez a la semana, con la finalidad de permitir a las comisiones legislativas que puedan atender los proyectos de ley que se encuentran en trámite. Secretaría procede inmediatamente a la elaboración y remisión de la comunicación respectiva.

En el sexto punto del Orden del Día se recibe en Comisión General al doctor Fabricio Segovia, gerente general de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A., con la finalidad de que informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reconstrucción de Deudas de la Banca Pública, Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores. El doctor Segovia señala que están buscando una alternativa a la población afectada a causa de la crisis del Feriado Bancario de 1999.

13

27



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Respecto a las condonaciones parciales por discapacidad aclara que este beneficio está sujeto a condiciones de acuerdo a la ley, cuando uno de los cónyuges o deudor tenga dicho problema sanitario y, siempre y cuando, no tenga la capacidad de pago; y adicionalmente, la condonación no aplica sobre la totalidad de la deuda.

Informa que existen alrededor de 500 peticiones de la población afectada por parte de la banca cerrada y que se ampara en la Ley referida. De estos, solo 23 casos están pendientes de solución.

A pedido del interesado, se procede a dar la palabra al señor Ricardo Rupertí, quien solicitó por escrito participar en la sesión en este punto del orden del día. En su intervención, da a conocer su caso como afectado de la crisis de 1999. Menciona que tiene inquietudes respecto a los remates por parte de RECYCOB, denuncia que dichas resoluciones tiene irregularidades y que existe mala aplicación del artículo 19 de dicha Ley. Además denuncia la mala aplicación de normas legales que establecían condiciones más favorables para los deudores respecto a las garantías de las deudas. Agrega que el Banco Central ha bloqueado resoluciones que permitirían la mejora de la aplicación de este tema.

Pide la palabra la asambleísta Mae Montaña para preguntar si es aplicable y el impacto social de la mencionada Ley a la población. Cuestiona si es necesario realizar cambios a la misma, y si el Banco Central es el problema a la hora de aplicar la ley.

El asambleísta Pabel Muñoz pregunta si en el artículo 9.1 de la ley referida, la condonación de \$ 150.000 por la muerte del cónyuge, incluye el capital y los intereses de las deudas o solo el capital. Por otro lado, menciona que muchos de los bienes dados en garantía se avaluaron en función de sus valores reales, por lo cual no hay bienes que en RECYCOB no se puedan ejecutar.

Pide la palabra nuevamente la asambleísta Montaña, y sostiene que es necesario que más personas se acojan a los beneficios de la Ley y mantiene su postura de que es necesario que la Comisión de soluciones a las personas afectadas por la banca y pide que se evalúe no solo desde el entorno cuantitativo sino también desde el cualitativo.

A continuación, hace uso de la palabra el asambleísta Esteban Melo, quien desea saber los datos del por qué la gente afectada no se pudo acoger a dicha Ley, esto debido a la traba en la realización de dichos trámites. Pide saber el nivel de impacto en cifras y por qué algunos expedientes son rechazados.

El Presidente de la Comisión presenta inquietudes respecto a que hay varias personas que se quedaron fuera del programa. Agrega que, a su criterio, una de las causantes de dicho



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

problema es el seguro de desgravamen, ya que si los afectados tienen problemas en su situación económica, se les dificulta su adquisición.

En respuesta a las preguntas formuladas, el representante de RECYCOB, responde que dicho seguro no afecta en la realización de trámites por parte de los afectados.

Finalmente se pide que el grupo de asesores de la Comisión analice dicha Ley, pidiendo tres informes a RECYCOB, Banco Central del Ecuador y a la Superintendencia de Bancos.

Se constata que no existe ningún punto vario que tratar por lo que el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, clausura la sesión No. 18, siendo las 13h00.


Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE




David Álvarez
SECRETARIO RELATOR

